

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23415

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 10 de marzo de 2025.

Señor Gerente:

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS. DETERMINACIÓN E
INGRESO DEL GRAVAMEN.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5657 ARCA (B.O.: 10/3/2025), se aprueba el programa aplicativo "GANANCIAS PERSONAS JURÍDICAS - Versión 25.0" que se debe utilizar para la determinación del impuesto a las ganancias y confección de las declaraciones juradas, por parte de sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otro que practiquen balance comercial.

La nueva versión incluye campos relacionados con el Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI) y actualiza los montos de la escala del artículo 73 de la ley del impuesto a las ganancias, que rige para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada